



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 3214

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 14290, UBICADO EN EL BARRIO "VIRGEN DEL ROSARIO" DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS Nº 11399

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Itauguá a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 14290, ubicado en el barrio "Virgen del Rosario" del mencionado municipio, para asiento del Centro de Educación de Jóvenes y Adultos Nº 11399, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 24,00 m (Veinticuatro metros), linda con la calle Nº 12;

AL SUR: Mide 24,00 m (Veinticuatro metros), linda con el lote Nº 1 de la Manzana K;

AL ESTE: Mide 30,00 m (Treinta metros), linda con una capilla; y,

AL OESTE: Mide 30,00 m (Treinta metros), linda con derechos privados.

SUPERFICIE: 720,00 m² (SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

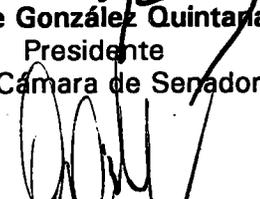
Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **diez días del mes de mayo del año dos mil siete**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204, de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Zacarías Vera Cárdenas
Secretario Parlamentario

Zacarías Vera Cárdenas
Secretario Parlamentario


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Arsenio Ocampos Valázquez
Secretario Parlamentario

Asunción *25* de *mayo* de 2007

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Rogelio Benítez Vargas
Ministro del Interior